



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
14 de noviembre de 2005  
Español  
Original: inglés

---

### Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004)

#### **Nota verbal de fecha 11 de noviembre de 2005 dirigida al Presidente del Comité por la Misión Permanente de Rumania ante las Naciones Unidas**

La Misión Permanente de Rumania ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) y, en relación con la nota de éste de 19 de agosto de 2005, tiene el honor de presentar adjunto el informe adicional del Gobierno de Rumania en virtud de lo dispuesto en el párrafo 4 de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad (véase el anexo).



**Anexo de la nota verbal de 11 de noviembre de 2005 dirigida al Presidente del Comité por la Misión Permanente de Rumania ante las Naciones Unidas**

**Párrafo 1 y asuntos conexos en los párrafos 5 y 6, los apartados a), b) y c) del párrafo 8 y en el párrafo 10**

**Estado: Rumania**

**Fecha del informe: 27 de octubre de 2005**

<i>¿Se han hecho algunas de las declaraciones siguientes o es el país Estado parte o Estado miembro de alguno de los convenios, tratados o arreglos siguientes?</i>		<i>Sí</i>	<i>En caso afirmativo, sírvase indicar la información pertinente (por ejemplo, firma, adhesión, ratificación, entrada en vigor, etc.)</i>	<i>Observaciones (la información se refiere a la página de la versión en inglés del informe o a un sitio oficial en la Web)</i>
1	Declaración general sobre no posesión de armas de destrucción en masa			
2	Declaración general de compromiso con el desarme y la no proliferación			
3	Declaración general de no suministro de armas de destrucción en masa y materiales conexos a agentes no estatales	X	No suministra ningún tipo de apoyo a agentes no estatales	Página 4 del informe
4	Convención sobre las armas biológicas	X	Ratificada el 25 de julio de 1979	Página 11 del informe
5	Convención sobre las armas químicas	X	Ratificada el 15 de febrero de 1995	Página 11 del informe
6	Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares	X	Ratificado en febrero de 1970	Página 10 del informe
7	Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares	X	Ratificado en octubre de 1999	Página 10 del informe
8	Convención sobre la protección física de los materiales nucleares	X	Ratificada en virtud de la Ley No. 78/1993	Página 19 del informe
9	Código de Conducta de La Haya	X	Firmado	Página 3 del informe

<i>¿Se han hecho algunas de las declaraciones siguientes o es el país Estado parte o Estado miembro de alguno de los convenios, tratados o arreglos siguientes?</i>		<i>Sí</i>	<i>En caso afirmativo, sírvase indicar la información pertinente (por ejemplo, firma, adhesión, ratificación, entrada en vigor, etc.)</i>	<i>Observaciones (la información se refiere a la página de la versión en inglés del informe o a un sitio oficial en la Web)</i>
10	Protocolo de Ginebra de 1925	X	Ratificado el 23 de agosto de 1929	Página 11 del informe
11	Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA)	X	Desde 1957	<a href="http://www.iaea.org/about/policy/memberstates/">http://www.iaea.org/about/policy/memberstates/</a>
12	Zona libre de armas nucleares/protocolo(s)			
13	Otros convenios/tratados			
14	Otros arreglos	X	1. Acuerdo de Wassenaar 2. Grupo de Suministradores nucleares 3. Comité Zangger 4. Grupo Australia	Páginas 2 y 10 del informe
15	Otros			

## Párrafo 2 – Armas biológicas

Estado: **Rumania**

Fecha del informe: 27 de octubre de 2005

	¿Hay legislación nacional que prohíba a las personas o entidades realizar alguna de las actividades siguientes?	Marco jurídico nacional		Ejecución: sanciones civiles/penales y de otro tipo		Observaciones
		Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente de la ley nacional de aplicación	Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	
1	Fabricar/producir	X	Ley No. 535/2004 relativa a la prevención del terrorismo y la lucha contra éste, capítulo IV	X	Ley No. 535/2004 relativa a la prevención del terrorismo y la lucha contra éste, capítulo IV	Ley No. 535 de 25 de noviembre de 2004
2	Adquirir	X	Ley No. 535/2004 relativa a la prevención del terrorismo y la lucha contra éste, capítulo IV	X	Ley No. 535/2004 relativa a la prevención del terrorismo y la lucha contra éste, capítulo IV	La Ley No. 472/2002 fue derogada y sustituida por la Ley No. 535/2004
3	Poseer	X	Ley No. 535/2004 relativa a la prevención del terrorismo y la lucha contra éste, capítulo IV	X	Ley No. 535/2004 relativa a la prevención del terrorismo y la lucha contra éste, capítulo IV	Ley No. 535 de 25 de noviembre de 2004
4	Almacenar					
5	Desarrollar	X	Ley No. 535/2004 relativa a la prevención del terrorismo y la lucha contra éste, capítulo IV	X	Ley No. 535/2004 relativa a la prevención del terrorismo y la lucha contra éste, capítulo IV	Ley No. 535 de 25 de noviembre de 2004
6	Transportar	X	Ley No. 535/2004 relativa a la prevención del terrorismo y la lucha contra éste, capítulo IV	X	Ley No. 535/2004 relativa a la prevención del terrorismo y la lucha contra éste, capítulo IV	Ley No. 535 de 25 de noviembre de 2004
7	Transferir	X	Ley No. 535/2004 relativa a la prevención del terrorismo y la lucha contra éste, capítulo IV	X	Ley No. 535/2004 relativa a la prevención del terrorismo y la lucha contra éste, capítulo IV	Ley No. 535 de 25 de noviembre de 2004
8	Emplear	X	Ley No. 535/2004 relativa a la prevención del terrorismo y la lucha contra éste, capítulo IV	X	Ley No. 535/2004 relativa a la prevención del terrorismo y la lucha contra éste, capítulo IV	Ley No. 535 de 25 de noviembre de 2004
9	Participar en calidad de cómplice en las actividades antes mencionadas	X	Ley No. 535/2004 relativa a la prevención del terrorismo y la lucha contra éste, capítulo IV	X	Ley No. 535/2004 relativa a la prevención del terrorismo y la lucha contra éste, capítulo IV	Ley No. 535 de 25 de noviembre de 2004

¿Hay legislación nacional que prohíba a las personas o entidades realizar alguna de las actividades siguientes?		Marco jurídico nacional		Ejecución: sanciones civiles/penales y de otro tipo		Observaciones
		Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente de la ley nacional de aplicación	Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	
10	Prestar asistencia a las actividades antes mencionadas	X	Ley No. 535/2004 relativa a la prevención del terrorismo y la lucha contra éste, capítulo IV	X	Ley No. 535/2004 relativa a la prevención del terrorismo y la lucha contra éste	Ley No. 535 de 25 de noviembre de 2004
11	Financiar las actividades antes mencionadas	X	1. Ley No. 466/2002 2. Ley No. 535/2004, capítulo III	X	1. Ley No. 466/2002 2. Ley No. 656/2002 3. Ley No. 535/2004, capítulo IV	Página 6 del informe
12	Actividades antes mencionadas relacionadas con los sistemas vectores					
13	Participación de agentes no estatales en las actividades antes mencionadas			X	Ley No. 535/2004, capítulo I	1. Página 6 del informe 2. La Ley No. 472/2002 fue derogada y sustituida por la Ley No. 535/2004
14	Otros	X	Ley No. 535/2004 relativa a la prevención del terrorismo y la lucha contra éste, capítulo IV – Investigación para el desarrollo de armas biológicas	X	Ley No. 535/2004 relativa a la prevención del terrorismo y la lucha contra éste, capítulo IV	

## Párrafo 2 – Armas químicas

Estado: **Rumania**

Fecha del informe: 27 de octubre de 2005

¿Hay legislación nacional que prohíba a las personas o entidades realizar alguna de las actividades siguientes? ¿Se puede sancionar a los infractores?		Marco jurídico nacional		Ejecución: sanciones civiles/penales y de otro tipo		Observaciones
		Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente de la ley nacional de aplicación	Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	
1	Fabricar/producir	X	1. Ley No. 125/1994	X	1. Ley No. 125/1994	Página 5 del informe
2	Adquirir	X	2. Ley No. 56/1997, modificada y publicada nuevamente en 2004 3. Ley No. 448/2003 4. Ley No. 525/2004, capítulo IV	X	2. Ley No. 56/1997, modificada y publicada nuevamente en 2004 3. Ley No. 448/2003 4. Ley No. 525/2004, capítulo IV	
3	Poseer	X	1. Ley No. 125/1994 2. Ley no. 56/1997, modificada y publicada nuevamente en 2004 3. Ley No. 448/2003 4. Ley No. 525/2004, capítulo IV	X	1. Ley No. 125/1994 2. Ley No. 56/1997, modificada y publicada nuevamente en 2004 3. Ley No. 448/2003 4. Ley No. 525/2004, capítulo IV	
4	Almacenar	X	1. Ley No. 125/1994 2. Ley No. 56/1997, modificada y Publicada nuevamente en 2004 3. Ley No. 448/2003	X	1. Ley No. 125/1994 2. Ley No. 56/1997, modificada y publicada nuevamente en 2004 3. Ley No. 448/2003	
5	Desarrollar	X	1. Ley No. 125/1994 2. Ley No. 56/1997, modificada y publicada nuevamente en 2004 3. Ley No. 448/2003 4. Ley No. 535/2004, capítulo IV	X	1. Ley No. 125/1994 2. Ley No. 56/1997, modificada y publicada nuevamente en 2004 3. Ley No. 448/2003 4. Ley No. 535/2004, capítulo IV	Página 5 del informe
6	Transportar	X	Ley No. 535/2004, capítulo IV	X	1. 535/2004, capítulo IV	

	¿Hay legislación nacional que prohíba a las personas o entidades realizar alguna de las actividades siguientes? ¿Se puede sancionar a los infractores?	Marco jurídico nacional		Ejecución: sanciones civiles/penales y de otro tipo		Observaciones
		Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente de la ley nacional de aplicación	Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	
7	Transferir	X	1. Ley No. 125/1994 2. Ley No. 56/1997, modificada y publicada nuevamente en 2004	X	1. Ley No. 125/1994 2. Ley No. 56/1997, modificada y publicada nuevamente en 2004	Página 5 del informe
8	Emplear	X	3. Ley No. 448/2003 4. Ley No. 535/2004, capítulo IV	X	3. Ley No. 448/2003 4. Ley No. 535/2004, capítulo IV	
9	Participar en calidad de cómplice en las actividades antes mencionadas	X	Ley No. 535/2004, capítulo IV	X	Ley No. 535/2004, capítulo IV	
10	Prestar asistencia a las actividades antes mencionadas	X	1. Ley No. 125/1994 2. Ley No. 56/1997, modificada y publicada nuevamente en 2004 3. Ley No. 448/2003 4. Ley No. 535/2004, capítulo IV		1. Ley No. 125/1994 2. Ley No. 56/1997, modificada y publicada nuevamente en 2004 3. Ley No. 448/2003 4. Ley No. 535/2004, capítulo IV	Página 5 del informe
11	Financiar las actividades antes mencionadas	X	1. Ley No. 466/2002 2. Ley No. 535/2004, capítulo IV	X	1. Ley No. 466/2002 2. Ley No. 656/2002 3. Ley No. 535/2004, capítulo IV	Página 6 del informe
12	Actividades antes mencionadas relacionadas con los sistemas vectores					
13	Participación de agentes no estatales en las actividades antes mencionadas			X	Ley No. 535/2004, capítulo I	1. Página 6 del informe 2. La Ley No. 47/2002 fue derogada y sustituida por la Ley No. 535/2004
14	Otros					

## Párrafo 2 – Armas nucleares

Estado: **Rumania**

Fecha del informe: 27 de octubre de 2005

¿Hay legislación nacional que prohíba a las personas o entidades realizar alguna de las actividades siguientes? ¿Se puede sancionar a los infractores?		Marco jurídico nacional		Ejecución: sanciones civiles/penales y de otro tipo		Observaciones
		Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente de la ley nacional de aplicación	Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	
1	Fabricar/producir	X	Ley No. 111/1996 en su forma enmendada por la Ley No. 193/2002	X	Ley No. 111/1996 en su forma enmendada por la Ley No. 193/2002, artículo 46	Página 5 del informe
2	Adquirir	X	Ley No. 111/1996 en su forma enmendada por la Ley No. 193/2002	X	Ley No. 111/1996 en su forma enmendada por la Ley No. 193/2002, artículo 44	Página 5 del informe
3	Poseer	X	Ley No. 111/1996 en su forma enmendada por la Ley No. 193/2002	X	Ley No. 111/1996 en su forma enmendada por la Ley No. 193/2002, artículo 46	Página 5 del informe
4	Almacenar	X	Ley No. 111/1996 en su forma enmendada por la Ley No. 193/2002	X	Ley No. 111/1996 en su forma enmendada por la Ley No. 193/2002, artículo 44	<a href="http://www.cncan.ro/bd/legi/legea%20111.pdf">http://www.cncan.ro/bd/legi/legea%20111.pdf</a>
5	Desarrollar	X	Ley No. 111/1996 en su forma enmendada por la Ley No. 193/2002	X	Ley No. 111/1996 en su forma enmendada por la Ley No. 193/2002, artículo 46	Página 5 del informe
6	Transportar	X	Ley No. 111/1996 en su forma enmendada por la Ley No. 193/2002	X	Ley No. 111/1996 en su forma enmendada por la Ley No. 193/2002, artículo 44  Ley No. 333/2003 relativa a la seguridad de los activos, los bienes y los objetivos, y la protección del personal	
7	Transferir	X	Ley No. 111/1996 en su forma enmendada por la Ley No. 193/2002	X	Ley No. 111/1996 en su forma enmendada por la Ley No. 193/2002, artículo 44	Página 5 del informe

¿Hay legislación nacional que prohíba a las personas o entidades realizar alguna de las actividades siguientes? ¿Se puede sancionar a los infractores?		Marco jurídico nacional		Ejecución: sanciones civiles/penales y de otro tipo		Observaciones
		Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente de la ley nacional de aplicación	Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	
8	Emplear	X	Ley No. 111/1996 en su forma enmendada por la Ley No. 193/2002	X	Ley No. 111/1996 en su forma enmendada por la Ley No. 193/2002, artículo 46	Página 5 del informe
9	Participar en calidad de cómplice en las actividades antes mencionadas	X	Ley No. 111/1996 en su forma enmendada por la Ley No. 193/2002		Ley No. 111/1996 en su forma enmendada por la Ley No. 193/2002, artículo 46	
10	Prestar asistencia a las actividades antes mencionadas	X	Ley No. 535/2004, capítulo IV	X	Ley No. 535/2004, capítulo IV	
11	Financiar las actividades antes mencionadas	X	1. Ley No. 466/2002 2. Ley No. 535/2004, capítulo IV	X	1. Ley No. 466/2002 2. Ley No. 656/2002 3. Ley No. 535/2004, capítulo IV	Página 6 del informe
12	Actividades antes mencionadas relacionadas con los sistemas vectores					
13	Participación de agentes no estatales en las actividades antes mencionadas			X	Ley No. 535/2004, capítulo IV	1. Página 6 del informe 2. La Ley No. 472/2002 fue derogada y sustituida por la Ley No. 535/2004
14	Otros					

**Apartados a) y b) del párrafo 3 – Contabilizar/garantizar la seguridad de/ proteger físicamente las armas biológicas, incluso los materiales conexos**

**Estado: Rumania**

**Fecha del informe: 27 de octubre de 2005**

<i>¿Se aplican algunas de las medidas, procedimientos o legislación siguientes para contabilizar, proteger de otra manera las armas biológicas y los materiales conexos o garantizar su seguridad? ¿Se puede sancionar a los infractores?</i>		<i>Marco jurídico nacional</i>		<i>Ejecución: sanciones civiles/penales y de otro tipo</i>		<i>Observaciones</i>
		<i>Sí</i>	<i>En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente de la ley nacional de aplicación</i>	<i>Sí</i>	<i>En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente</i>	
1	Medidas para contabilizar la producción					
2	Medidas para contabilizar el empleo					
3	Medidas para contabilizar el almacenamiento					
4	Medidas para contabilizar el transporte					
5	Otras medidas de contabilización					
6	Medidas para garantizar la seguridad de la producción					
7	Medidas para garantizar la seguridad del empleo					
8	Medidas para garantizar la seguridad del almacenamiento					
9	Medidas para garantizar la seguridad del transporte					
10	Otras medidas para garantizar la seguridad					
11	Normativa para la protección física de instalaciones/ materiales/ transporte					

¿Se aplican algunas de las medidas, procedimientos o legislación siguientes para contabilizar, proteger de otra manera las armas biológicas y los materiales conexos o garantizar su seguridad? ¿Se puede sancionar a los infractores?		Marco jurídico nacional		Ejecución: sanciones civiles/penales y de otro tipo		Observaciones
		Sí	En caso afirmativo, sirvase indicar el documento fuente de la ley nacional de aplicación	Sí	En caso afirmativo, sirvase indicar el documento fuente	
12	Régimen de licencias/registro de instalaciones/personas que trabajan con materiales biológicos					
13	Control de la fiabilidad del personal					
14	Medidas para contabilizar/garantizar la seguridad de/proteger físicamente los sistemas vectores					
15	Normativa de las actividades de ingeniería genética	X	Ordenanza No. 49/2000 del Gobierno sobre ingeniería genética			<a href="http://www.bioresurse.ro/paginiomg/aplicatie2.html">http://www.bioresurse.ro/paginiomg/aplicatie2.html</a>
16	Otras leyes y reglamentos relacionados con la seguridad y vigilancia de los materiales biológicos					
17	Otros	?	Grupo de Trabajo interdepartamental para considerar y recomendar posibles actualizaciones de la legislación nacional en la esfera biológica			Página 5 del informe

**Apartados a) y b) del párrafo 3- Contabilizar/garantizar la seguridad de/ proteger físicamente las armas químicas, incluso los materiales conexos**

**Estado: Rumania**

**Fecha del informe: 27 de octubre de 2005**

¿Se aplican algunas de las medidas, procedimientos o legislación siguientes para contabilizar, proteger de otra manera las armas químicas y los materiales conexos o garantizar su seguridad? ¿Se puede sancionar a los infractores?	Marco jurídico nacional		Ejecución: sanciones civiles/penales y medidas de aplicación, etc.		Observaciones
	Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	
1	X	Ley No. 56/1997, modificada y publicada nuevamente en 2004	X	Ley No. 56/1997, modificada y publicada nuevamente en 2004, capítulo VIII	<a href="http://www.opcw.org/docs/la_nati_mpleg/romania%20_leg.pdf">http://www.opcw.org/docs/la_nati_mpleg/romania%20_leg.pdf</a>
2	X	Ley No. 56/1997, modificada y publicada nuevamente en 2004		Ley No. 56/1997, modificada y publicada nuevamente en 2004, capítulo VIII	<a href="http://www.opcw.org/docs/la_nati_mpleg/romania%20_leg.pdf">http://www.opcw.org/docs/la_nati_mpleg/romania%20_leg.pdf</a>
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					

¿Se aplican algunas de las medidas, procedimientos o legislación siguientes para contabilizar, proteger de otra manera las armas químicas y los materiales conexos o garantizar su seguridad? ¿Se puede sancionar a los infractores?		Marco jurídico nacional		Ejecución: sanciones civiles/penales y medidas de aplicación, etc.		Observaciones
		Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	
12	Régimen de licencias para instalaciones/entidades/empleo de materiales químicos	X	Ley No. 56/1997, modificada y publicada nuevamente en 2004	X	Ley No. 56/1997, modificada y publicada nuevamente en 2004, capítulo VIII	<a href="http://www.opcw.org/docs/la_nati_mpleg/romania%20_leg.pdf">http://www.opcw.org/docs/la_nati_mpleg/romania%20_leg.pdf</a>
13	Control de la fiabilidad del personal					
14	Medidas para contabilizar/garantizar la seguridad de/proteger físicamente los sistemas vectores					
15	Autoridad nacional encargada de la Convención sobre las armas químicas	X	Organismo Nacional de Control de las Exportaciones (ANCEX)		Ley No. 56/1997, modificada y publicada nuevamente en 2004, capítulo VIII	Página 7 del informe
16	Presentación de informes sobre las sustancias incluidas en las Listas I, II y III a la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas	X	Ley No. 56/1997, modificada y publicada nuevamente en 2004			<a href="http://www.opcw.org/docs/la_nati_mpleg/romania%20_leg.pdf">http://www.opcw.org/docs/la_nati_mpleg/romania%20_leg.pdf</a>
17	Medidas para contabilizar/garantizar la seguridad de/proteger físicamente las armas químicas antiguas					
18	Otras leyes y reglamentos relativas al control de materiales químicos					
19	Otros					

**Apartados a) y b) del párrafo 3- Contabilizar/garantizar la seguridad de/proteger físicamente las armas nucleares, incluso los materiales conexos**

**Estado: Rumania**

**Fecha del informe: 27 de octubre de 2005**

¿Se aplican algunas de las medidas, procedimientos o legislación siguientes para contabilizar, proteger de otra manera las armas nucleares y los materiales conexos o garantizar su seguridad? ¿Se puede sancionar a los infractores?		Marco jurídico nacional		Ejecución: sanciones civiles/penales y de otro tipo		Observaciones
		Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	
1	Medidas para contabilizar la producción	X	Ley No. 111/1996 en su forma enmendada por la Ley No. 193/2003 Reglamentaciones sobre salvaguardias en la esfera nuclear; reglamentación de los procedimientos de autorización	X	Ley No. 111/1996 en su forma enmendada por la Ley No. 193/2003 (artículos 44, 45 y 47) Reglamentaciones sobre salvaguardias en la esfera nuclear (artículo 109)	<a href="http://www.cncan.ro/bd/legi/legea%20111.pdf">http://www.cncan.ro/bd/legi/legea%20111.pdf</a>
2	Medidas para contabilizar el empleo	X		X	Ley No. 111/1996 en su forma enmendada por la Ley No. 193/2003 (artículos 44, 45 y 47) Reglamentaciones sobre salvaguardias en la esfera nuclear (artículo 109)	
3	Medidas para contabilizar el almacenamiento	X		X	Ley No. 111/1996 en su forma enmendada por la Ley No. 193/2003 (artículos 44, 45 y 47) Reglamentaciones sobre salvaguardias en la esfera nuclear (artículo 109)	
4	Medidas para contabilizar el transporte	X	Ley No. 111/1996 en su forma enmendada por la Ley No. 193/2003	X	Ley No. 111/1996 en su forma enmendada por la Ley No. 193/2003 (artículo 44)	

¿Se aplican algunas de las medidas, procedimientos o legislación siguientes para contabilizar, proteger de otra manera las armas nucleares y los materiales conexos o garantizar su seguridad? ¿Se puede sancionar a los infractores?		Marco jurídico nacional		Ejecución: sanciones civiles/penales y de otro tipo		Observaciones
		Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	
5	Otras medidas de contabilización	X	Ley No. 111/1996 en su forma enmendada por la Ley No. 193/2003 Reglamentaciones sobre salvaguardias en la esfera nuclear; reglamentación de los procedimientos de autorización	X	Ley No. 111/1996 en su forma enmendada por la Ley No. 193/2003 (artículos 44, 45 y 47) Reglamentaciones sobre salvaguardias en la esfera nuclear (artículo 109)	
6	Medidas para garantizar la seguridad de la producción	X	<i>Ley No. 111/1996 en su forma enmendada por la Ley No. 193/2003</i>	X	<i>Responsabilidad del solicitante de una autorización</i>	<a href="http://www.cncan.ro/bd/legi/legea%20111.pdf">http://www.cncan.ro/bd/legi/legea%20111.pdf</a>
7	Medidas para garantizar la seguridad del empleo	X				
8	Medidas para garantizar la seguridad del almacenamiento	X				
9	Medidas para garantizar la seguridad del transporte	X	Reglamentación del transporte de materiales radiactivos	X	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. <i>Transporte realizado únicamente por transportistas especialmente autorizados</i></li> <li>2. <i>Ley No. 111/1996 en su forma modificada por la Ley No. 193/2002, capítulo III</i></li> <li>3. <i>Ley No. 333/2003 relativa a la seguridad de los activos, los bienes y los objetivos, y la protección del personal</i></li> </ol>	Página 5 del informe <a href="http://www.cncan.ro/bd/legi/legea%20111.pdf">http://www.cncan.ro/bd/legi/legea%20111.pdf</a>

	¿Se aplican algunas de las medidas, procedimientos o legislación siguientes para contabilizar, proteger de otra manera las armas nucleares y los materiales conexos o garantizar su seguridad? ¿Se puede sancionar a los infractores?	Marco jurídico nacional		Ejecución: sanciones civiles/penales y de otro tipo	Observaciones	
		Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	Sí		En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente
10	Otras medidas para garantizar la seguridad	X	<p>Normas Nacionales para la protección física en la esfera nuclear</p> <p>Reglamentación sobre los requisitos para obtener la cualificación del personal de protección física</p> <p>Documento sobre la amenaza basada en el diseño</p> <p>Guía para utilizar el documento sobre la amenaza basada en el diseño</p>	X	Normas Nacionales para la protección física en la esfera nuclear (art. 186)	<a href="http://www.cncan.ro/bd/legi/legea%20111.pdf">http://www.cncan.ro/bd/legi/legea%20111.pdf</a>
11	Normativa para la protección física de instalaciones/materiales/ transporte	X	<i>Ley No. 111/1996 en su forma enmendada por la Ley No. 193/2002</i>	X	<p>Normas Nacionales para la protección física en la esfera nuclear (art. 186)</p> <p>Reglamentación sobre los requisitos para obtener la cualificación del personal de protección física</p> <p>Documento sobre la amenaza basada en el diseño</p> <p>Guía para la utilización del documento sobre la amenaza basada en el diseño</p>	<p>Página 5 del informe</p> <p><a href="http://www.cncan.ro/bd/legi/legea%20111.pdf">http://www.cncan.ro/bd/legi/legea%20111.pdf</a></p>
12	Régimen de licencias para instalaciones/entidades/empleo de materiales nucleares	X		X	<i>Ley No. 111/1996 en su forma enmendada por la Ley No. 193/2002, cap. III</i>	<a href="http://www.cncan.ro/bd/legi/legea%20111.pdf">http://www.cncan.ro/bd/legi/legea%20111.pdf</a>
13	Control de la fiabilidad del personal	X				

	¿Se aplican algunas de las medidas, procedimientos o legislación siguientes para contabilizar, proteger de otra manera las armas nucleares y los materiales conexos o garantizar su seguridad? ¿Se puede sancionar a los infractores?	Marco jurídico nacional		Ejecución: sanciones civiles/penales y de otro tipo		Observaciones
		Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	
14	Medidas para contabilizar/garantizar la seguridad de/proteger físicamente los sistemas vectores					
15	Autoridad nacional encargada de la reglamentación	X	Comisión Nacional de Control de las Actividades Nucleares (CNCAN)	X	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presencia de representantes especiales habilitados de la CNCAN en la zona del titular de la autorización</li> <li>2. Ley No. 111/1996 en su forma enmendada por la Ley No. 193/2002, capítulo III</li> </ol>	Página 5 del informe <a href="http://www.cncan.ro/bd/legi/legea%20111.pdf">http://www.cncan.ro/bd/legi/legea%20111.pdf</a>
16	Acuerdos de salvaguardia del OIEA	X	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Acuerdo de Salvaguardias en vigor desde el 27 de octubre de 1972</li> <li>2. Protocolo adicional en vigor desde el 7 de enero de 2001</li> </ol>			Páginas 2, 3 y 10 del informe <a href="http://www.iaea.org/OurWork/SV/Safeguards/sir_table.pdf">http://www.iaea.org/OurWork/SV/Safeguards/sir_table.pdf</a>
17	Código de Conducta del OIEA sobre la seguridad tecnológica y física de las fuentes radiactivas	X	Apoyo manifestado al Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA)			<a href="http://www-ns.iaea.org/downloads/rw/meetings/code-conduct-signatories.pdf">http://www-ns.iaea.org/downloads/rw/meetings/code-conduct-signatories.pdf</a>
18	Base de datos del OIEA sobre tráfico ilícito de materiales nucleares y otras fuentes radiactivas	X	Contribuciones al programa de la base de datos			<a href="http://www.iaea.org/About/Policy/GC/GC42/Documents/gc42-17.html">http://www.iaea.org/About/Policy/GC/GC42/Documents/gc42-17.html</a>
19	Otros acuerdos relacionados con el OIEA					

¿Se aplican algunas de las medidas, procedimientos o legislación siguientes para contabilizar, proteger de otra manera las armas nucleares y los materiales conexos o garantizar su seguridad? ¿Se puede sancionar a los infractores?		Marco jurídico nacional		Ejecución: sanciones civiles/penales y de otro tipo		Observaciones
		Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	
20	Otro tipo de legislación o reglamentos nacionales relacionados con los materiales nucleares, incluso la Convención sobre la protección física de los materiales nucleares					
21	Otros			X	Conversión del reactor de investigación TRIGA de combustible de uranio muy enriquecido a combustible de uranio poco enriquecido	Página 23 del informe

**Apartados c) y d) del párrafo 3 y asuntos conexos en los párrafos 6 y 10**  
**– Controles de armas biológicas, incluso materiales conexos**

**Estado: Rumania**

**Fecha del informe: 27 de octubre de 2005**

	¿Existen algunas de las leyes, procedimientos, medidas u organismos siguientes para controlar los cruces fronterizos, la exportación/importación y otras transferencias de armas biológicas y materiales conexos? ¿Se puede sancionar a los infractores?	Marco jurídico nacional		Ejecución: sanciones civiles/penales y medidas de aplicación, etc.		Observaciones
		Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	
1	Control fronterizo	X	<p>1. Ley No. 141/1997 sobre el Código de Aduanas</p> <p>2. Decisión gubernamental No. 1114/2001 sobre la reglamentación de la aplicación del Código de Aduanas</p> <p>Ley No. 76/2003 relativa al procedimiento de vigilancia de la exportación de productos estratégicos</p>	X	<p>Capítulo XI de la Ley No. 141/1997 sobre el Código de Aduanas</p> <p>Sección III del capítulo VI, relativa a la prohibición y las limitaciones de las importaciones y exportaciones, de la Ley No. 141/1997 sobre el Código de Aduanas</p> <p>Resolución gubernamental de emergencia No. 104/2001 relativa al establecimiento y las funciones de la Policía de Aduanas de Rumania</p> <p>Ley No. 81/2002 relativa a la aprobación de dicha resolución</p>	<a href="http://www.customs.ro/vami_en/Main">http://www.customs.ro/vami_en/Main</a>
2	Apoyo técnico a las medidas de control fronterizo			X	Las aduanas nacionales cuentan con el siguiente equipo de control: 2 arcos para la detección de radiactividad (aduanas de Siret y Albita), 47 aparatos portátiles de detección de radiación y 47 aparatos para medir la radiación	

	¿Existen algunas de las leyes, procedimientos, medidas u organismos siguientes para controlar los cruces fronterizos, la exportación/importación y otras transferencias de armas biológicas y materiales conexos? ¿Se puede sancionar a los infractores?	Marco jurídico nacional		Ejecución: sanciones civiles/penales y medidas de aplicación, etc.		Observaciones
		Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	
3	Control de la intermediación, el comercio, la negociación y otras formas de prestar asistencia a la venta de bienes y tecnología	X	1. Ley No. 387/2003 2. Ordenanza del Gobierno No. 158/1999, aprobada en virtud de la Ley No. 595/2004	X	Código Penal, art. 312 Ley No. 387/2003, capítulo V Ley No.301/2004 (Código Penal) Ordenanza del Gobierno No. 158/1999, modificada y aprobada en virtud de la Ley No. 595/2004	Páginas 9, 10 y 17 del informe
4	Organismos/autoridades de ejecución	X	<i>Ley No. 602, de 30 de diciembre de 2004: Dirección Nacional de Aduanas</i>	X	Organismo Nacional de Control de las Exportaciones; Dirección Nacional de Aduanas; División de Investigaciones Económicas; Policía de Aduanas Ley No. 387/2003 capítulo V Ley No. 301/2004 (Código Penal) Ley No. 56/1997, modificada y publicada nuevamente en 2004 Ordenanza del Gobierno No. 158/1999, modificada y aprobada en virtud de la Ley No. 595/2004	Páginas 16 del informe <a href="http://www.customs.ro/vami_en/Main">http://www.customs.ro/vami_en/Main</a>

	¿Existen algunas de las leyes, procedimientos, medidas u organismos siguientes para controlar los cruces fronterizos, la exportación/importación y otras transferencias de armas biológicas y materiales conexos? ¿Se puede sancionar a los infractores?	Marco jurídico nacional		Ejecución: sanciones civiles/penales y medidas de aplicación, etc.		Observaciones
		Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	
5	Legislación en vigor sobre control de las exportaciones	X	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Decisión gubernamental No. 594/1992</li> <li>2. Ordenanza del Gobierno No. 31/1994</li> <li>3. Ley No. 93/1994</li> <li>4. Ordenanza del Gobierno No. 158/1999</li> <li>5. Ley No. 387/2003</li> <li>6. Ordenanza del Gobierno No. 158/1999, aprobada en virtud de la Ley No. 595/2004</li> </ol>	X	<p>Código Penal, art. 302 Ley No. 387/2003 Ordenanza del Gobierno No. 158/1999, aprobada en virtud de la Ley No. 595/2004 Ley No. 301/2004 (Código Penal) Ley No. 56/1997, modificada y publicada de nuevo en 2004 Resolución gubernamental No. 920/2005 relativa a la función del Organismo Nacional de Control de las Exportaciones (ANCEX) Ley No. 387/2003 relativa al plan de exportación e importación de tecnología de doble uso Ley No. 595/2004 relativa al plan de exportación e importación de productos militares</p>	Páginas 7 y 17 del informe
6	Disposiciones sobre el régimen de licencias	X		X	<p>Sanciones administrativas y penales Ley No. 387/2003 Ordenanza del Gobierno No. 158/1999, aprobada en virtud de la Ley No. 595/2004 Resolución gubernamental No. 920/2005 relativa a la función del ANCEX Ley No. 387/2003 relativa al plan de exportación e importación de tecnología de doble uso Ley No. 595/2004 relativa al plan de exportación e importación de productos militares</p>	Página 7 del informe

¿Existen algunas de las leyes, procedimientos, medidas u organismos siguientes para controlar los cruces fronterizos, la exportación/importación y otras transferencias de armas biológicas y materiales conexos? ¿Se puede sancionar a los infractores?		Marco jurídico nacional		Ejecución: sanciones civiles/penales y medidas de aplicación, etc.		Observaciones
		Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	
7	Expedición de licencias individuales	X	Ley No. 387/2003 Ordenanza del Gobierno No. 158/1999, aprobada en virtud de la Ley No. 595/2004		Ley No. 387/2003 Ordenanza del Gobierno No. 158/1999, aprobada en virtud de la Ley No. 595/2004	Páginas 10 y 14 del informe
8	Régimen general de licencias	X				Páginas 14 del informe
9	Excepciones al régimen de licencias					
10	Régimen de licencias de determinadas exportaciones/visados					
11	Autoridad nacional encargada de la expedición de licencias	X	Organismo Nacional de Control de las Exportaciones (ANCEX) (Decisión gubernamental No.594/1992, que debe corresponderse con lo dispuesto en la Decisión gubernamental No. 920/2005) Ley No. 387/2003, Ordenanza del Gobierno No. 158/1999, modificada y aprobada en virtud de la Ley No. 595/2004			Páginas 7 y 8 del informe
12	Examen interinstitucional de las licencias	X	1. Consejo Interministerial (Ley No. 387/2003, Ordenanza del Gobierno No. 158/1999, modificada y aprobada en virtud de la Ley No. 595/2004) 2. Grupo interdepartamental para la no proliferación 3. Consejo Interministerial de lucha contra el terrorismo			Páginas 4 y 8 del informe

¿Existen algunas de las leyes, procedimientos, medidas u organismos siguientes para controlar los cruces fronterizos, la exportación/importación y otras transferencias de armas biológicas y materiales conexos? ¿Se puede sancionar a los infractores?		Marco jurídico nacional		Ejecución: sanciones civiles/penales y medidas de aplicación, etc.		Observaciones
		Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	
13	Listas de control	X	Decisión gubernamental No. 20/2000 Decisión gubernamental No. 844/2001 Decisión gubernamental No. 861/2004 Decisión gubernamental No. 983/2005			Páginas. 12 y 18 del informe
14	Actualización de las listas	X	Decisión gubernamental No. 861/2004 y otras actualizaciones Decisión gubernamental No. 983/2005			Páginas 8 y 12 del informe
15	Inclusión de tecnologías	X	Ley No. 387/2003 Ordenanza del Gobierno No. 158/1999, modificada y aprobada en virtud de la Ley No. 595/2004	X	Ley No. 387/2003 Ordenanza del Gobierno No. 158/1999, modificada y aprobada en virtud de la Ley No. 595/2004	Páginas 10 del informe
16	Inclusión de sistemas vectores	X	Decisión gubernamental No. 594/1992 Decisión gubernamental No. 467/1999, anexo 1. Decisión gubernamental No. 861/2004 Ley No. 387/2003 Ordenanza del Gobierno No. 158/1999, modificada y aprobada en virtud de la Ley No. 595/2004	X	Ley No. 387/2003 Ordenanza del Gobierno No. 158/1999, modificada y aprobada en virtud de la Ley No. 595/2004 Resolución gubernamental No. 983/2005 relativa a la tecnología de doble uso y al catálogo de sustancias sometidas a un plan de control Resolución gubernamental No. 844/2001 relativa al catálogo de productos militares sujetos a un plan de control	Páginas 11 del informe

	¿Existen algunas de las leyes, procedimientos, medidas u organismos siguientes para controlar los cruces fronterizos, la exportación/importación y otras transferencias de armas biológicas y materiales conexos? ¿Se puede sancionar a los infractores?	Marco jurídico nacional		Ejecución: sanciones civiles/penales y medidas de aplicación, etc.		Observaciones
		Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	
17	Control de usuarios finales	X	Ley No. 387/2003 Ordenanza del Gobierno No. 158/1999, modificada y aprobada en virtud de la Ley No. 595/2004	X	1. Certificado internacional de importación 2. Multas Ley No. 387/2003 Ordenanza del Gobierno No. 158/1999, modificada y aprobada en virtud de la Ley No. 595/2004	Páginas 9, 13, 15 y 17 del informe
18	Cláusula general	X	Ley No. 387/2003 Ordenanza del Gobierno No. 158/1999, modificada y aprobada en virtud de la Ley No. 595/2004	X	Ley No. 387/2003 Ordenanza del Gobierno No. 158/1999, modificada y aprobada en virtud de la Ley No. 595/2004	Páginas 12 del informe
19	Transferencias intangibles	X	Ley No. 387/2003 Ordenanza del Gobierno No. 158/1999, modificada y aprobada en virtud de la Ley No. 595/2004	X	Ley No. 387/2003 Ordenanza del Gobierno No. 158/1999, modificada y aprobada en virtud de la Ley No. 595/2004	Páginas 10 del informe
20	Control del tránsito	X	Ordenanza del Gobierno No. 158/1999, aprobada en virtud de la Ley No. 595/2004 Ley No. 387/2003	X	Ordenanza del Gobierno No. 158/1999, aprobada en virtud de la Ley No. 595/2004 relativa al plan de exportación e importación de productos militares Ley No. 387/2003	Páginas 13 y 14 del informe
21	Control del transbordo	X	Ordenanza del Gobierno No. 158/1999, aprobada en virtud de la Ley No. 595/2004 Ley No. 387/2003	X	Ordenanza del Gobierno No. 158/1999, aprobada en virtud de la Ley No. 595/2004 Ley No. 387/2003	Páginas 13 y 15 del informe
22	Control de la reexportación	X	Ordenanza del Gobierno No. 158/1999, aprobada en virtud de la Ley No. 595/2004 Ley No. 387/2003		Ordenanza del Gobierno No. 158/1999, aprobada en virtud de la Ley No. 595/2004 Ley No. 387/2003	Página 9 del informe

¿Existen algunas de las leyes, procedimientos, medidas u organismos siguientes para controlar los cruces fronterizos, la exportación/importación y otras transferencias de armas biológicas y materiales conexos? ¿Se puede sancionar a los infractores?		Marco jurídico nacional		Ejecución: sanciones civiles/penales y medidas de aplicación, etc.		Observaciones
		Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	
23	Control de la prestación de fondos					
24	Control de la prestación de servicios de transporte					
25	Control de la importación	X	Ordenanza del Gobierno No. 158/1999, aprobada en virtud de la Ley No. 595/20045 Ley No. 387/2003	X	Certificación de verificación de la entrega Ordenanza del Gobierno No. 158/1999, aprobada en virtud de la Ley No. 595/2004 Ley No. 387/2003	Páginas 13 y 15 del informe
26	Aplicabilidad extraterritorial	X	Se aplica a las personas naturales de Rumania y los residentes en el extranjero			Páginas 10 del informe
27	Otros			X	Iniciativa relativa a la seguridad de las fronteras en el Mar Negro	Páginas 24 del informe

**Apartados c) y d) del párrafo 3 y asuntos conexos en los párrafos 6 y 10**  
**– Controles de armas químicas, incluso materiales conexos**

**Estado: Rumania**

**Fecha del informe: 27 de octubre de 2005**

	¿Existen algunas de las leyes, procedimientos, medidas u organismos siguientes para controlar los cruces fronterizos, la exportación/importación y otras transferencias de armas químicas y materiales conexos? ¿Se puede sancionar a los infractores?	Marco jurídico nacional		Ejecución: sanciones civiles/penales y medidas de aplicación, etc.		Observaciones
		Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	
1	Control fronterizo	X	1. Ley No. 141 sobre el Código de Aduanas 2. Decisión gubernamental No. 1114/2001 sobre la reglamentación para la aplicación del Código de Aduanas	X	Código de Aduanas, capítulo XI	<a href="http://www.customs.ro/vami_en/Main">http://www.customs.ro/vami_en/Main</a>
2	Apoyo técnico a las medidas de control fronterizo					
3	Control de la intermediación, el comercio, la negociación y otras formas de prestar asistencia a la venta de bienes y tecnología	X	1. Ley No. 387/2003 2. Ordenanza del Gobierno No. 158/1999, aprobada en virtud de la Ley No. 594/2004	X	Código Penal, artículo 312	Páginas 9, 10 y 17 del informe
4	Organismos/autoridades de ejecución	X	Ley No. 602, de 30 de diciembre de 2004: Dirección Nacional de Aduanas	X	Organismo Nacional de Control de las Exportaciones; Dirección Nacional de Aduanas; División de Investigaciones Económicas; Policía de Aduanas	Página 16 del informe <a href="http://www.customs.ro/vami_en/Main">http://www.customs.ro/vami_en/Main</a>

¿Existen algunas de las leyes, procedimientos, medidas u organismos siguientes para controlar los cruces fronterizos, la exportación/importación y otras transferencias de armas químicas y materiales conexos? ¿Se puede sancionar a los infractores?		Marco jurídico nacional		Ejecución: sanciones civiles/penales y medidas de aplicación, etc.		Observaciones
		Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	
5	Legislación en vigor sobre control de las exportaciones	X	1. Decisión gubernamental No. 594/1992, que debe corresponderse con lo dispuesto en la decisión gubernamental No. 920/2005	X	1. Código Penal, artículo 302 2. Ley No. 56/1997, Capítulo VIII	Página 6 del informe <a href="http://www.opcw.org/docs/la_natimpleg/romania%20.leg.pdf">http://www.opcw.org/docs/la_natimpleg/romania%20.leg.pdf</a>
6	Disposiciones sobre el régimen de licencias	X	2. Ordenanza del Gobierno No. 31/1994 3. Ley No. 93/1994 4. Ordenanza del Gobierno No. 158/1999, aprobada en virtud de la Ley No. 595/2004 5. Ley No. 387/2003 6. Ley No. 56/1997	X	1. Ley No. 56/1997, capítulo VIII 2. Sanciones administrativas y penales	Páginas 7 y 15 del informe <a href="http://www.opcw.org/docs/la_natimpleg/romania%20.leg.pdf">http://www.opcw.org/docs/la_natimpleg/romania%20.leg.pdf</a>
7	Expedición de licencias individuales	X	Según cada caso en particular			Páginas 10 y 14 del informe
8	Régimen general de licencias	X				Página 14 del informe
9	Excepciones al régimen de licencias					
10	Régimen de licencias de determinadas exportaciones/visados					

¿Existen algunas de las leyes, procedimientos, medidas u organismos siguientes para controlar los cruces fronterizos, la exportación/importación y otras transferencias de armas químicas y materiales conexos? ¿Se puede sancionar a los infractores?		Marco jurídico nacional		Ejecución: sanciones civiles/penales y medidas de aplicación, etc.		Observaciones
		Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	
11	Autoridad nacional encargada de la expedición de licencias	X	Organismo Nacional de Control de las Exportaciones (ANCEX) (decisión gubernamental 594/1992)  Ordenanza del Gobierno No. 158/1999, aprobada en virtud de la Ley No. 595/2004, que debe corresponderse con lo dispuesto en la decisión gubernamental No. 920/2005	X	Resolución gubernamental No. 920/2005 relativa a las funciones del ANCEX	Páginas 7 y 8 del informe
12	Examen interinstitucional de las licencias	X	1. Consejo Interministerial (Ley No. 387/2003) 2. Grupo interdepartamental para la no proliferación 3. Consejo Interministerial para la lucha contra el terrorismo			Páginas 4 y 8 del informe
13	Listas de control	X	1. Decisión gubernamental No. 20/2000 2. Decisión gubernamental No. 844/2001 3. Decisión gubernamental No. 861/2004 4. Ley No. 56/1997, Anexo 1			Páginas 12 y 18 del informe  <a href="http://www.opcw.org/docs/la_natimpleg/romania%20.leg.pdf">http://www.opcw.org/docs/la_natimpleg/romania%20.leg.pdf</a>

	¿Existen algunas de las leyes, procedimientos, medidas u organismos siguientes para controlar los cruces fronterizos, la exportación/importación y otras transferencias de armas químicas y materiales conexos? ¿Se puede sancionar a los infractores?	Marco jurídico nacional		Ejecución: sanciones civiles/penales y medidas de aplicación, etc.		Observaciones
		Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	
14	Actualización de las listas	X	Decisión gubernamental No. 861/2004	X	Resolución gubernamental No. 883/2005 relativa a la tecnología de doble uso y el catálogo de sustancias sometidas a un plan de control  Resolución gubernamental No. 844/2001 relativa al catálogo de productos militares que se encuentran sometidos a un plan de control  Adición 1 a la Ley No. 56/1997 relativa a la prohibición de armas químicas	Página 8 del informe
15	Inclusión de tecnologías					Página 10 del informe
16	Inclusión de sistemas vectores	X	1. Decisión gubernamental No. 594/1992, que debe corresponderse con lo dispuesto en la decisión gubernamental No. 920/2005  2. Decisión gubernamental No. 467/1999, anexo 1			Página 11 del informe
17	Control de usuarios finales	X	Ley No. 56/1997	X	1. Certificado internacional de importación  2. Multas	Páginas 9, 13, 15 y 17 del informe  <a href="http://www.opcw.org/docs/la_natimpleg/romania%20.leg.pdf">http://www.opcw.org/docs/la_natimpleg/romania%20.leg.pdf</a>
18	Cláusula general	X				Página 12 del informe
19	Transferencias intangibles	X				Página 9 del informe

	¿Existen algunas de las leyes, procedimientos, medidas u organismos siguientes para controlar los cruces fronterizos, la exportación/importación y otras transferencias de armas químicas y materiales conexos? ¿Se puede sancionar a los infractores?	Marco jurídico nacional		Ejecución: sanciones civiles/penales y medidas de aplicación, etc.		Observaciones
		Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	
20	Control del tránsito	X	Ordenanza del Gobierno No. 158/1999	X	Certificación de verificación de la entrega	Páginas 13 y 14 del informe
21	Control del transbordo	X	Ordenanza del Gobierno No. 158/1999	X	Ley No. 595/2004 relativa al plan de exportación e importación de productos militares	Páginas 13 y 15 del informe
22	Control de la reexportación	X	Ordenanza del Gobierno No. 158/1999	X		Página 9 del informe
23	Control de la prestación de fondos			X		
24	Control de la prestación de servicios de transporte			X		
25	Control de la importación	X	Ordenanza del Gobierno No. 158/1999	X		Páginas 13 y 15 del informe
26	Aplicabilidad extraterritorial	X	Se aplica a las personas naturales de Rumania y los residentes en el extranjero			Página 10 del informe
27	Otros			X	Iniciativa de Defensa de las Fronteras	Página 24 del informe

**Apartados c) y d) del párrafo 3 y asuntos conexos en los párrafos 6 y 10****– Controles de armas nucleares, incluso materiales conexos****Estado: Rumania****Fecha del informe: 27 de octubre de 2005**

<i>¿Existen algunas de las leyes, procedimientos, medidas u organismos siguientes para controlar los cruces fronterizos, la exportación/importación y otras transferencias de armas nucleares y materiales conexos? ¿Se puede sancionar a los infractores?</i>		<i>Marco jurídico nacional</i>		<i>Ejecución: sanciones civiles/penales y medidas de aplicación, etc.</i>		<i>Observaciones</i>
		<i>Sí</i>	<i>En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente</i>	<i>Sí</i>	<i>En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente</i>	
1	Control fronterizo	X	1. <i>Ley No. 141 sobre el Código de Aduanas</i>  2. <i>Decisión gubernamental No. 1114/2001 sobre la reglamentación para la aplicación del Código de Aduanas</i>	X	<i>Código de Aduanas, capítulo XI</i>	<i>http://www.customs.ro/vami_en/Main</i>
2	Apoyo técnico a las medidas de control fronterizo					
3	Control de la intermediación, el comercio, la negociación y otras formas de prestar asistencia a la venta de bienes y tecnología	X	1. <i>Ley No. 387/2003</i>  2. <i>Ordenanza del Gobierno No. 158/1999, aprobada en virtud de la Ley No.595/2004</i>	X	<i>Código Penal, artículo 312</i>	<i>Páginas 9, 10 y 17 del informe</i>
4	Organismos/autoridades de ejecución	X	<i>Ley No. 602, de 30 de diciembre de 2004: Dirección Nacional de Aduanas</i>	X	<i>Organismo Nacional de Control de las Exportaciones; Dirección Nacional de Aduanas, División de Investigaciones Económicas; Policía de Aduanas</i>	<i>Página 16 del informe</i>  <i>http://www.customs.ro/vami_en/Main</i>

¿Existen algunas de las leyes, procedimientos, medidas u organismos siguientes para controlar los cruces fronterizos, la exportación/importación y otras transferencias de armas nucleares y materiales conexos? ¿Se puede sancionar a los infractores?		Marco jurídico nacional		Ejecución: sanciones civiles/penales y medidas de aplicación, etc.		Observaciones
		Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	
5	Legislación en vigor sobre control de las exportaciones	X	1. Decisión gubernamental No. 594/1992 2. Ordenanza del Gobierno No. 31/1994 3. Ley No.93/1994 4. Ordenanza del Gobierno No. 158/1999, aprobada en virtud de la Ley No. 595/2004	X	Código Penal, artículo 302	Página 7 del informe  <i>http://www.cncan.ro/bd/legi/legea%20111.pdf</i>
6	Disposiciones sobre el régimen de licencias	X	5. Ley No. 387/2003 6. <i>Ley No. 111/1996, en su forma enmendada por la Ley No. 193/2002</i> 7. <i>Decisión gubernamental No. 916/2002</i>	X	Sanciones administrativas y Penales	
7	Expedición de licencias individuales	X	Según cada caso en particular			Páginas 10 y 14 del informe
8	Régimen general de licencias	X				Página 14 del informe
9	Excepciones al régimen de licencias					
10	Régimen de licencias de determinadas exportaciones/visados					

¿Existen algunas de las leyes, procedimientos, medidas u organismos siguientes para controlar los cruces fronterizos, la exportación/importación y otras transferencias de armas nucleares y materiales conexos? ¿Se puede sancionar a los infractores?		Marco jurídico nacional		Ejecución: sanciones civiles/penales y medidas de aplicación, etc.		Observaciones
		Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	
11	Autoridad nacional encargada de la expedición de licencias	X	Organismo Nacional de Control de las Exportaciones (ANCEX) (Decisión gubernamental No. 594/1992)  Ley No. 111/1996, en su forma enmendada por la Ley No. 193/2003			Páginas 7 y 8 del informe
12	Examen interinstitucional de las licencias	X	1. Consejo Interministerial (Ley No. 387/2003) 2. Grupo interdepartamental para la no proliferación 3. Consejo Interministerial para la lucha contra el terrorismo 4. Ministerio de Defensa y CNCAN			Páginas 4, 8 y 12 del informe
13	Listas de control	X	1. Decisión gubernamental No. 20/2000 2. Decisión gubernamental No. 844/2001 3. Decisión gubernamental No. 861/2004			Páginas 12 y 18 del informe
14	Actualización de las listas	X	Decisión gubernamental No. 861/2004			Página 8 del informe
15	Inclusión de tecnologías	X				Página 10 del informe
16	Inclusión de sistemas vectores	X	1. Decisión gubernamental No. 594/1992 2. Decisión gubernamental No. 861/2004			Página 11 del informe

	¿Existen algunas de las leyes, procedimientos, medidas u organismos siguientes para controlar los cruces fronterizos, la exportación/importación y otras transferencias de armas nucleares y materiales conexos? ¿Se puede sancionar a los infractores?	Marco jurídico nacional		Ejecución: sanciones civiles/penales y medidas de aplicación, etc.		Observaciones
		Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	
17	Control de usuarios finales	X		X	1. Certificado internacional de importación 2. Multas	Páginas 9, 13, 15 y 17 del informe
18	Cláusula general	X				Página 12 del informe
19	Transferencias intangibles	X				Página 10 del informe
20	Control del tránsito	X	1. Ley No. 111/1996, en su forma enmendada por la Ley No. 193/2003 2. Ordenanza del Gobierno No.158/1999	X	Ley No. 111/1996 en su forma enmendada por la Ley No. 193/2003	Páginas 13 y 14 del informe <a href="http://www.cncan.ro/bd/legi/legea%20111.pdf">http://www.cncan.ro/bd/legi/legea%20111.pdf</a>
21	Control del transbordo	X	Ordenanza del Gobierno No. 158/1999	X	Ley No. 595/2004 relativa al plan de exportación e importación de productos militares	Páginas 13 y 15 del informe
22	Control de la reexportación	X	Ordenanza del Gobierno No. 158/1999	X		Página 9 del informe
23	Control de la prestación de fondos					
24	Control de la prestación de servicios de transporte	X	1. Ley No. 111/1996 en su forma enmendada 2. Reglamentación del transporte de materiales radioactivos	X	1. Transporte realizado únicamente por transportistas especialmente autorizados 2. Ley No. 111/1996 en su forma enmendada por la Ley No. 193/2002, capítulo III	Página 5 del informe <a href="http://www.cncan.ro/bd/legi/legea%20111.pdf">http://www.cncan.ro/bd/legi/legea%20111.pdf</a>
25	Control de la importación	X	1. Ley No. 111/1996 en su forma enmendada 2. Ordenanza del Gobierno No. 158/1999	X	1. Ley No. 111/1996 en su forma enmendada 2. Certificado de verificación de la entrega	Páginas 13 y 15 del informe <a href="http://www.cncan.ro/bd/legi/legea%20111.pdf">http://www.cncan.ro/bd/legi/legea%20111.pdf</a>

<i>¿Existen algunas de las leyes, procedimientos, medidas u organismos siguientes para controlar los cruces fronterizos, la exportación/importación y otras transferencias de armas nucleares y materiales conexos? ¿Se puede sancionar a los infractores?</i>		<i>Marco jurídico nacional</i>		<i>Ejecución: sanciones civiles/penales y medidas de aplicación, etc.</i>		<i>Observaciones</i>
		<i>Si</i>	<i>En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente</i>	<i>Si</i>	<i>En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente</i>	
26	Aplicabilidad extraterritorial	X	Se aplica a las personas naturales de Rumania y los residentes en el extranjero			Página 10 del informe
27	Otros			X	Iniciativa sobre la seguridad de las fronteras en el Mar Negro	Página 24 del informe

**Párrafos 6 y 7 y apartado d) del párrafo 8 – Listas de control, asistencia e información**

**Estado: Rumania**

**Fecha del informe: 27 de octubre de 2005**

<i>¿Se puede proporcionar información sobre los asuntos siguientes?</i>		<i>Si</i>	<i>Observaciones</i>
1	Listas de control – artículos (bienes/equipo/materiales/tecnologías)	X	1. Decisión gubernamental No. 861/2004: lista de bienes y tecnologías de doble uso 2. Decisión gubernamental No. 844/2001: lista de armas, municiones y otros artículos militares 3. Decisión gubernamental No. 467/1999, anexo I 4. Decisión gubernamental No. 20/2000 5. <i>Ley No. 56/1997, anexo I</i>
2	Listas de control – otros		
3	Asistencia ofrecida	X	Rumania está dispuesta a contribuir a proporcionar asistencia, según resulte apropiado, en respuesta a las solicitudes que reciba
4	Asistencia solicitada		
5	Asistencia con que se cuenta (bilateral/plurilateral/multilateral)		

<i>¿Se puede proporcionar información sobre los asuntos siguientes?</i>		<i>Si</i>	<i>Observaciones</i>	
6	Información para la industria	X	<p>1. El Organismo Nacional de Reglamentación Nuclear colabora con instituciones y con la industria que lleva a cabo actividades nucleares autorizadas</p> <p>2. La autoridad nacional encargada de la Convención sobre las armas químicas colabora con la industria de Rumania, incluso en la organización de conferencias, seminarios, talleres etc.</p> <p>3. Esos ámbitos están regulados por la Ordenanza del Gobierno No. 7/2003, relativa a la utilización de energía nuclear con fines exclusivamente pacíficos, que ha sido publicada nuevamente</p>	Páginas 21 y 22 del informe
7	Información para el público	X	<p>La información se difunde a través de sitios en la Web, publicaciones y folletos</p> <p>Esos ámbitos están regulados por la Ordenanza de Gobierno No. 7/2003, relativa a la utilización de energía nuclear con fines exclusivamente pacíficos, que ha sido publicada nuevamente</p>	Páginas 5, 7 y 22 del informe